



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante:	Luisa María Vélez Herrera
Demandado:	María Paulina Toro Oquendo Jhonatan Parra Salazar
Radicado:	05001-40-03-005-2021- 00194-00
Decisión:	Incorpora Ordena Oficiar
Interlocutorio	667

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación personal a la demandada MARIA PAULINA TORO OQUENDO a la dirección de correo electrónico mariap1203@outlook.es con resultado positivo; la cual no será tenida en cuenta por cuanto se evidencia en el acta de envío y entrega de correo electrónico, se informó de forma errada el Juzgado.

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación personal al demandado JHONATAN PARRA SALAZAR a la dirección aportada con el escrito de la demanda con resultado NEGATIVO.

Se accede a lo solicitado por la parte actora y se ordena oficiar a EPS SALUDTOTAL, a fin de que se sirva informar a este Despacho, los datos de localización del demandado JHONATAN PARRA SALAZAR, el nombre y ubicación de la empresa que está realizando la cotización al Sistema de Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA